



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Recinto legislativo, a 5 de abril de 2017

Dictamen a la "Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a los titulares de la Oficialía Mayor y de la Contraloría interna de la Ciudad de México, a que emprendan la instalación de relojes biométricos en sustitución del reloj checador manual dentro de las 16 delegaciones".

**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DEL PLENO DE LA H. ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnada para su **análisis y dictamen** la "Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a los titulares de la Oficialía Mayor y de la Contraloría interna de la Ciudad de México, a que emprendan la instalación de relojes biométricos en sustitución del reloj checador manual dentro de las 16 Delegaciones," que presentó el Diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracciones III y IV, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción II, 64 y 91 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión somete a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa el presente dictamen al tenor de los siguientes:

PREÁMBULO

1.- En sesión ordinaria ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, se aprobó turnar a esta Comisión la Proposición con punto de acuerdo antes mencionada, que

1

Dictamen a la "Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a los titulares de la Oficialía Mayor y de la Contraloría interna de la Ciudad de México, a que emprendan la instalación de relojes biométricos en sustitución del reloj checador manual dentro de las 16 delegaciones".



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

presenta el Diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con oficio fechado el día 11 de Mayo de 2016, fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local, la proposición con punto de acuerdo de referencia, mediante oficio MDSRSPA/CSP/078/2016, mismo que fue recibido en esta comisión el día 16 de Mayo de 2016; a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente con opinión de la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas.

3.- Con fecha 19 de Julio de 2016, mediante oficio número ALDF/APL/48/2016, se le solicito a la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas, opinión a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a los titulares de la Oficialía Mayor y de la Contraloría interna de la Ciudad de México, a que emprendan la instalación de relojes biométricos en sustitución del reloj checador manual dentro de las 16 delegaciones, en términos de los mandado por la Mesa Directiva de esta Soberanía.

4.- Se recibió opinión de la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas a la Proposición con punto de acuerdo en análisis.

5.- Que esta Comisión de Administración Pública Local solicito al Pleno de esta soberanía prórroga para dictaminar el presente asunto, mismo que fue concedido mediante la aprobación el pleno de la Diputación Permanente en fecha 13 de junio de 2016, y que se notificó con fecha 27 de junio de mismo mes y año, mediante oficio MDSRSPA/CSP/1880/2016.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

6.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local se reunió en sesión ordinaria el día **5 de abril de 2017**, para dictaminar la propuesta de referencia, a fin de ser sometido el presente dictamen a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

La Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, plantea en su “exposición de motivos” lo siguiente:

“El método actual de autenticación, el reloj checador manual, usado en las Delegaciones de la Ciudad de México presenta el gran inconveniente de no poder distinguir de manera fiable entre los individuos legítimos y los individuos impostores.

El amaño en los relojes checadores manuales tiene como fin evitar que los trabajadores reciban sanciones, como descuentos salariales por retardos e inasistencias; a la vez que el corruptor de este dispositivo se embolsa una ganancia

El antepasado domingo 13 de marzo funcionarios de la Delegación Cuauhtémoc, a cargo de Ricardo Monreal, dieron a conocer sobre la inhabilitación de dos personas, ambos exfuncionarios de confianza en la pasada administración, que estaban encargadas de vigilar que el personal que labora en la dicha delegación cumpliera con su horario de trabajo, tales personas cobraban de 50 hasta 250 pesos quincenales para pasar a tiempo las tarjetas de los trabajadores, corrompiendo así el reloj checador manual que registra la hora de entrada y salida, esto revelado por ese mismo día en el portal digital del semanario Proceso. 1

Esta acción ha provocado que los denominados “aviadores” cobren un sueldo sin la necesidad de presentarse en la delegación a trabajar. Tal fue el caso de las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, donde ya se dieron expulsiones a personas con dichas particularidades.

Los sistemas de relojes biométricos son una alternativa confiable y versátil para la autenticación de identidad, lo que permite su aplicación en el área administrativa de las delegaciones.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

La "biometría" es la ciencia que utiliza características fisiológicas únicas para verificar la identidad de un individuo.

Un reloj biométrico es un equipo que utiliza la tecnología de identificación de la huella dactilar de la persona, reconociendo sus características físicas únicas e irrepetibles para administrar sus tiempos de entrada y salida dentro de cierta organización.

Entre las principales ventajas que tiene implementar el uso del reloj biométrico se encuentra la reducción considerable de la corrupción interna en las delegaciones, mejores procedimientos de nómina, seguimiento más preciso de las horas trabajadas y la optimización de procesos.

Hoy en día se vuelve harto necesaria la implementación de nuevos modelos que aprovechen las tecnologías dedicadas a los procesos administrativos de las delegaciones.

La aplicación de un modelo, como lo es el de e-Goberment, no tiene que ser, necesariamente, una tarea individual, puesto que la Oficialía Mayor tiene la facultad de apoyar a los titulares de los Órganos Político Administrativos en la satisfacción de sus servicios, recursos humanos y materiales para su adecuado funcionamiento, así como en la instrumentación de los programas y acciones relativas a la simplificación administrativa, modernización, mejora regulatoria, innovación de la actuación administrativa, evaluación del desempeño gubernamental, tecnologías de la información y comunicaciones; esto conforme al Artículo 27 en su fracción segunda del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Al instalar dicho sistema, cada vez que un funcionario de las delegaciones se identifique en el reloj, su huella dactilar será inmediatamente asociada a la previamente almacenada. Registrando así su asistencia, permitiendo llevar un control fidedigno de la jornada laboral y, sobre todo, apagando un foco interno de corrupción."

En tanto, el Diputado remitente expresa en la Proposición con Punto de Acuerdo lo siguiente:

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA CIBERNÉTICA Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS, EVALÚE LA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTA LA NULA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CHEQUEO EN LAS DELEGACIONES.

SEGUNDO.- UNA VEZ EVALUADA LA PROBLEMÁTICA; QUE DICHA DEPENDENCIA, EN CONJUNTO CON LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, PROPONGAN UN PLAN ESTRATÉGICO A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS EN LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

ÚLTIMO: UNA VEZ HECHO EL PLAN ESTRATÉGICO, SE IMPLEMENTE EN DICHAS DEMARCACIONES.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de la fracción XI del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se faculta a la Asamblea Legislativa para legislar en materia de administración pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción I, 12, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para conocer y dictaminar lo relativo a la “Iniciativa con proyecto de decreto”, señalada en el preámbulo del presente documento.

TERCERO.- Una vez fijada la competencia de esta dictaminadora, se procede a realizar el análisis correspondiente a la “Exposición de Motivos”, presentados por el Diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

En principio se observa que la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza cumple con los requisitos legales para ser analizado, así mismo, plantea el establecimiento de métodos y medidas de control de asistencia para evitar situaciones como la acontecida el domingo 13 de marzo, en la administración del Dr. Ricardo Monreal, quien inhabilitó a dos servidores públicos de confianza, que alteraban por una cuota de 50 hasta 250 pesos el reloj checador manual en la Delegación Cuauhtémoc.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Ante dicho hecho, esta comisión dictaminadora coincide con el espíritu del diputado oferente, y determina que cualquier alteración a los medio de control y registro de asistencia se le denomina corrupción, ya que se provoca que exista personal que solo cobre sin realizar actividad alguna en beneficio de la sociedad (aviadores). Señala el proponente que dicha anomalía se ha denunciado en las demarcaciones territoriales de Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, sin embargo, se deben realizar acciones que conlleven a que dicha práctica desaparezca en toda la administración pública de esta Ciudad Capital.

Se coincide con el objeto de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, y se considera que debe darse la sustitución de este tipo de dispositivos dentro de las administraciones delegacionales, secretarías, en sí en toda la administración pública, por un sistema de relojes biométricos, toda vez, que se trata de una alternativa confiable y versátil para la autenticación de identidad. Por otra parte, señala el Diputado remitente, que la biometría observa muchas ventajas y que serían en beneficio de la administración pública, comenzando por la reducción considerable de la corrupción interna en las delegaciones, mejorar los procedimientos de nomina, el seguimiento más preciso de las horas trabajadas así como la optimización de los procesos, se debe precisar que la biometría, es según el portal Search Data Center: Biometría es la ciencia y la tecnología dedicada a medir y analizar datos biológicos. En el terreno de la tecnología de la información, la biometría hace referencia a las tecnologías que miden y analizan las características del cuerpo humano, como el ADN, las huellas dactilares, la retina y el iris de los ojos, los patrones faciales o de la voz y las medidas de las manos a efectos de autenticación de identidades¹, en ese sentido la biometría es un excelente sistema de identificación de la persona que se aplica en muchos procesos debido a dos razones fundamentales, la seguridad y la comodidad.

¹ Información obtenida en <http://searchdatacenter.techtarget.com/es/definicion/Biometria> y http://www.kimaldi.com/area_de_conocimiento/biometria/que_es_la_biometria.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

En opinión de esta dictaminadora, es importante incorporar avances tecnológicos, como en cualquier otra rama de la vida cotidiana, máxime cuando permite optimizar cualquier proceso, toda vez, que coadyuva a eliminar el factor corruptor que puede llegar a representar el control humano, de esta forma la tecnología de la biometría aplicada a la administración pública mejora los procesos de control, registro y gestión en las demarcaciones territoriales dentro de la Ciudad de México, pero siguiendo los procedimientos establecidos para su adquisición.

CUARTO.- Una vez realizado un estudio integral de la “Exposición de motivos” concatenándolos con los puntos resolutivos, esta dictaminadora advirtió que si bien es cierto, hace falta la sustitución de aparatos checadores que doten de certeza en el registro de entrada y salida del personal que labora para la administración pública, también lo es que, el proponente plantea como objeto principal de la propuesta de merito, no la sustitución sino la realización de un análisis por conducto de la **Contraloría Interna del Distrito Federal**, a través de la Dirección General de Auditoría Cibernética y Proyectos Tecnológicos, que evalúe la problemática que representa la nula actualización del sistema de chequeo en las 16 delegaciones, y como consecuencia la implementación de un plan estratégico a fin de que se lleve a cabo la instalación de relojes biométricos.

Debiendo precisar que no coinciden sus argumentos con las pretensiones que persigue, si bien desea que esta soberanía realice atenta solicitud a la Contraloría Interna para que realice una revisión de la falta de actualización de sistemas de control del personal en las delegaciones, lo cual, a todas luces es improcedente, porque en el Gobierno de la Ciudad de México, **NO EXISTE UNA CONTRALORÍA INTERNA**, lo cual se acredita en términos del párrafo segundo del artículo 2 Ley Orgánica de la Administración Pública Local, en el que se precisa que *“la Administración Pública del Distrito Federal será central, desconcentrada y*

7

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*paraestatal. La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la **Contraloría General del Distrito Federal** y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, son las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada”.*

Por otro lado, el proponente no fundamenta su solicitud y solo se basa en argumentos que nada tienen que ver con realizar una solicitud, además señala un órgano diverso que no existe, en todo caso se realizaría a la Contraloría General del Distrito Federal en términos de la fracción I del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, que a la letra dice:

“Artículo 34. A la Contraloría General le corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Planear, programar, establecer, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación del Gobierno del Distrito Federal, manteniendo permanentemente su actualización;”

En razón de lo antes señalado, al no encontrarse debidamente motivada ni fundamentada la propuesta, esta comisión dictaminadora, considera que no es viable la propuesta en estudio.

QUINTO: Tomando en consideración la Opinión vertida por la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas, respecto de la Proposición con punto de acuerdo en análisis en la que precisa en SUS “**CONCLUSIONES**” lo siguiente:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

CONCLUSIONES

PRIMERA. El método actual de autenticación (reloj checador manual) no distingue de manera fiable entre las personas que sí se presentan a laborar y las que no.

SEGUNDA: El uso de tecnológicas constituye una n nueva herramienta dentro del gobierno, que busca agilizar, facilitar, transparentar, y hacer más eficiente la gestión pública.

TERCERA. La transparencia a través de nuevas tecnologías busca favorecer la evaluación y la mejora de las actividades administrativas de las instituciones.

CUARTA. Los sistemas de relojes checadores biométricos permiten la autenticación de identidad en cualquier área administrativa de manera confiable.

QUINTA. La implementación de los sistemas biométricos, resulta en mejoras de los procedimientos de nómina, la administración más precisa de los tiempos de entrada y salida, así como la optimización de procesos administrativos.

*SEXTA. El costo, la cantidad óptima de checadores y su distribución dependerán de los recursos materiales, económicos y humanos con que cuente cada entidad, así como de las decisiones **de carácter administrativo** que tome la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, quien es la facultada para tomarlas, todo esto señalado en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*

SÉPTIMA. De acuerdo con los artículos 76, 77 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la labor de esta Unidad de Estudios y Finanzas Publicas se enfoca a temas relacionados con finanzas públicas y hacienda pública de la Ciudad de México, por lo que no está dentro de sus funciones la realización de opiniones, análisis y estudios de carácter administrativo ni del Gobierno de la Ciudad de México ni de la Asamblea Legislativo del Distrito Federal.

OCTAVA. Si se considera verídica la información publicada en diversos medios, los relojes checadores biométricos de que trata la Proposición de Punto de Acuerdo ya fueron adquiridos. Así, no es posible afirmar que su adquisición tendría un impacto presupuestario, pues ya fue realizada, por un monto de 37.3 millones de pesos.

NOVENA. Si se considera verídica la información publicada en diversos medios, se tiene que los relojes checadores biométricos de que trata la Proposición de



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Punto de Acuerdo ya se encuentran en funcionamiento, al menos en fase piloto, por lo que su proceso de instalación está en marcha.

Esta Comisión Especial coincide con los planteamientos expresados por la titular de la Unidad, y llama la atención especialmente sobre la conclusión octava, respecto a que ya se llevó a cabo un proceso de licitación para tales efectos, y procedió a realizar la búsqueda de datos adicional encontrando lo siguiente:

Que en el mes de enero el Gobierno de la ciudad adjudicó a un particular la compra de 200 relojes checadores biométricos, software, soporte técnico, seguro y póliza de garantía, por un monto de 37.3 millones de pesos.

Los aparatos comenzaron a instalarse la primera semana de febrero, y se utilizan para registrar por medio de huella digital, foto y chip de la entrada y salida de los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, impulsando mecanismos para evitar simulación y combatir el fenómeno del ausentismo.

De hecho, en la sede de la Oficialía Mayor del GDF, en las oficinas del Zócalo, ya está aprueba el primer dispositivo que instaló la empresa Docusec SA de CV, contratista que desde 2013 credencializa a trabajadores de base y estructura del Gobierno de la Ciudad.

La adjudicación directa se otorgó debido a que evitaron buscar intermediarios, y se optó por fabricantes directos, y que de esos solo hay tres en México, por lo que en atribuciones de ley, sólo se revisó un comparativo de costos y ventajas comparativas de cada uno de ellos, resultando ganador la empresa Docusec SA de CV.

Estos aparatos incluyen la posibilidad de programarlos para que se apague el correcto cálculo a los trabajadores, por ejemplo, de horas extras; y lectores biométricos que son compatibles con las credenciales de los empleados, que cuentan con un chip de radiofrecuencia para ser leído a distancia.

Ahora bien de 200 equipos adquiridos, 34 son para dependencias y se realizan análisis para determinar donde se pondrá solo un equipo, y donde dos o hasta tres. Los aparatos estarán en dependencia de Gobierno Central, así como en las 16 Delegaciones

La oficialía Mayor estudia que los primeros equipos a Delegaciones, se instalen en la Delegación Cuauhtémoc, a petición del Titular de esa Demarcación.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Silva aseguró que en un año se podría recuperar la inversión de los equipos, debido a los ahorros que se esperan, por ejemplo en el pago de horas extras efectivamente trabajadas.

*Esta Comisión Especial tomando en consideración lo anterior, tiene a bien emitir una **OPINIÓN NO PROCEDENTE** A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EMPRENDAN LA INSTALACIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS EN SUSTITUCIÓN DEL RELOJ CHECADOR MANUAL DENTRO DE LAS 16 DELEGACIONES, PROPUESTA POR EL DIPUTADO NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, EN LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.*

SEXTO: Partiendo de los razonamientos vertidos por el proponente y habiendo estudiado con máximo detenimiento la “Exposición de Motivos” concatenándola con los “puntos resolutorios”, y habiendo revisado con especial atención la Opinión vertida por la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas, esta comisión dictaminadora llegó a la conclusión de que no hay un solo elemento que determine congruencia alguna entre exposición de motivos y puntos resolutorios de la proposición con punto de acuerdo, por tal motivo se considera que no es procedente aprobar el punto de acuerdo por los razonamientos vertidos en los considerando del presente dictamen, destacando la opinión antes mencionada, con lo cual deviene su improcedencia.

Por lo anteriormente motivado, con fundamento en los artículos 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción I, 12, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizada la “proposición con punto de acuerdo”, esta Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, determina que se:

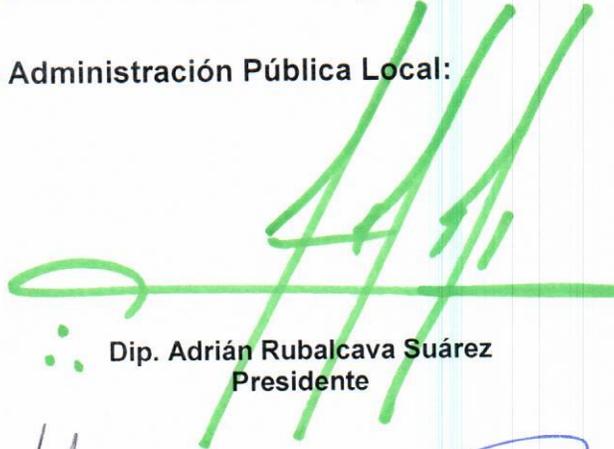
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

RESUELVE

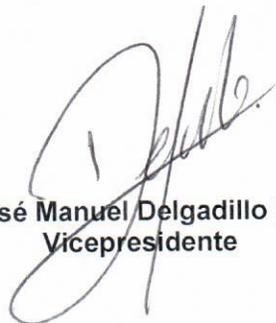
ÚNICO.- Se DESECHA la Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a los titulares de la Oficialía Mayor y de la Contraloría interna de la Ciudad de México, a que emprendan la instalación de relojes biométricos en sustitución del reloj checador manual dentro de las 16 Delegaciones.

Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Por la Comisión de Administración Pública Local:



Dip. Adrián Rubalcava Suárez
Presidente

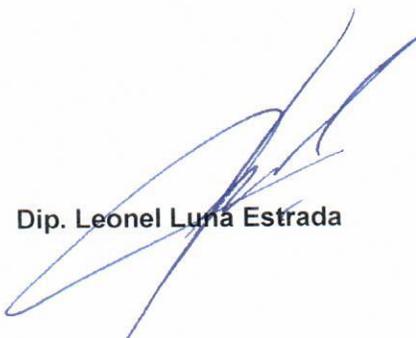


Dip. José Manuel Delgadillo Moren
Vicepresidente



Dip. Nora del Carmen Bárbara Arias
Contreras
Secretaria

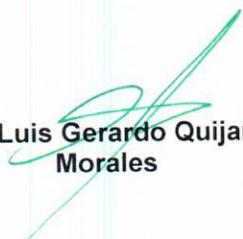
Integrantes:



Dip. Leonel Luna Estrada



Dip. Elizabeth Mateos
Hernández



Dip. Luis Gerardo Quijano
Morales



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dip. Fernando Zárate Salgado

Dip. Wendy González Urrutia

Dip. (Grupo Parlamentario
Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario
Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario
Morena)